



ACTA N° 05/2025 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)

En la Ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, en la Sala de Sesiones de la Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Consejo Directivo de la Institución en Sesión Ordinaria, el catorce de marzo del año dos mil veinticinco, convocado y presidido por el Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Decano y Presidente del Consejo Directivo de la Institución, oficiando como Secretaria la Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas.

Se declara abierta la sesión siendo las ocho y treinta horas, con la presencia de los Señores Miembros del Consejo Directivo, que se mencionan a continuación:

ASISTENTES

Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba,	Decano y Presidente
Prof.Ing.Agr. Juan José Bonnín Acosta,	Vicedecano
Prof.Ing.Agr. Cristhian Javier Grabowski Ocampos,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel Caballero Mascheroni,	Miembro Docente
Prof.Ing.For. Oscar Manuel De Jesús Vera Cabral,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Cipriano Ramón Enciso Garay,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera,	Miembro Docente
Prof.Ing.Agr. Estela Mari Cabello Cardozo,	Miembro Docente
Ing.Agr. Wilma Elizabeth Benítez Moran,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Coral Noemi Boschert Arce,	Miembro Graduado
Ing.Agr. Bettyna Elianne Levy Basualdo,	Miembro Graduado
Univ. Amílcar José María Schwarz Egusquiza,	Miembro Estudiantil
Univ. Roberto Ariel Rolón Brun,	Miembro Estudiantil
Univ. Silvia Alejandra Olmedo González,	Miembro Estudiantil
Prof.Abg. Patricia Bordón Salinas,	Secretaria del Consejo Directivo



Prof.Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof.Ing.Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



ACTA N° 05/2025 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)

ORDEN DEL DÍA

- 1°) *Aprobación del Acta N° 4 del Consejo Directivo, Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2025.*
- 2°) *Expedientes ingresados*
- 3°) *Homologar lo actuado por el Decano.*
- 4°) *Asuntos Varios.*
- 5°) *Informe Verbal del presidente y miembros.*

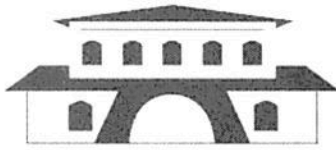


Prof. Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/sacl
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 128-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 4 DEL 28 DE FEBRERO, SESIÓN ORDINARIA, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La remisión por correo electrónico del Acta N° 4 DEL 28 DE FEBRERO, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El primer punto del orden del día, con la moción de aprobación sin modificaciones de miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

128-01-2025 **APROBAR** el Acta N° 4 DEL 28 DE FEBRERO, SESIÓN ORDINARIA del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, sin modificaciones.



Prof. Abdg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 129-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: TALLER "LIDERAZGO Y ACTITUD - FCA" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 758/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: TALLER "LIDERAZGO Y ACTITUD - FCA" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental,

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado TALLER "LIDERAZGO Y ACTITUD - FCA" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

129-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, **TALLER "LIDERAZGO Y ACTITUD -FCA"** presentado por la **Carrera Ingeniería Ambiental**.

129-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 130-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EL CRÉDITO BANCARIO DESDE LA PERSPECTIVA AGRARIA" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 762/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Socializando la información sobre el crédito bancario desde la perspectiva agraria, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EL CRÉDITO BANCARIO DESDE LA PERSPECTIVA AGRARIA, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

130-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EL CRÉDITO BANCARIO DESDE LA PERSPECTIVA AGRARIA" presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica.

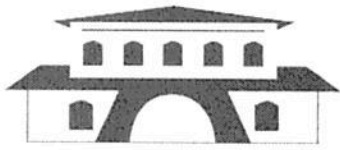
130-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 131-00-2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PARAGUAY" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 784/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Socializando la información sobre exportaciones agroalimentarias del Paraguay, presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica,

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PARAGUAY presentado por la Carrera Ingeniería Agronómica

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

131-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "**SOCIALIZANDO LA INFORMACIÓN SOBRE EXPORTACIONES AGROALIMENTARIAS DEL PARAGUAY**" presentado por la **Carrera Ingeniería Agronómica**.

131-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 132-00-2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PRODUCCIÓN DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA BOVINOS" PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 791/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Producción de Suplementos Nutricionales para Bovinos, presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado PRODUCCIÓN DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA BOVINOS presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

132-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "PRODUCCIÓN DE SUPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA BOVINOS" presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá.

132-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 133-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ANTE EL CALOR EXTREMO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 8992025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Promoción de hábitos saludables ante el calor extremo en la Facultad de Ciencias Agrarias, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ANTE EL CALOR EXTREMO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

133-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES ANTE EL CALOR EXTREMO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

133-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 134-00-2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CHARLA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES CON FINES AMBIENTALES EN LA ESCUELA SANTO DOMINGO, EN EL MARCO DEL CONVENIO FCA-ROTARY CLUB CAPIATÁ" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 934/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Charla de concienciación sobre la importancia de la plantación de árboles con fines ambientales en la Escuela Santo Domingo, en el marco del convenio FCA-ROTARY CLUB CAPIATÁ presentado por la Carrera Ingeniería Forestal.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado CHARLA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES CON FINES AMBIENTALES EN LA ESCUELA SANTO DOMINGO, EN EL MARCO DEL CONVENIO FCA-ROTARY CLUB CAPIATÁ presentado por la Carrera Ingeniería Forestal.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

134-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "CHARLA DE CONCIENCIACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA PLANTACIÓN DE ÁRBOLES CON FINES AMBIENTALES EN LA ESCUELA SANTO DOMINGO, EN EL MARCO DEL CONVENIO FCA-ROTARY CLUB CAPIATÁ" presentado por la Carrera Ingeniería Forestal.

134-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 135-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: "X SEMANA FORESTAL EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 935/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: X Semana Forestal en el marco del Día Internacional de los Bosques, presentado por la Carrera Ingeniería Forestal.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado X SEMANA FORESTAL EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES presentado por la Carrera Ingeniería Forestal.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

135-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "X SEMANA FORESTAL EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES" presentado por la Carrera Ingeniería Forestal.

135-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 136-00-2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CAMBIO CLIMÁTICO - GENERANDO CONCIENCIA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 939/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Cambio Climático - Generando conciencia para un futuro sostenible, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado CAMBIO CLIMÁTICO - GENERANDO CONCIENCIA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE, presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

136-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "CAMBIO CLIMÁTICO - GENERANDO CONCIENCIA PARA UN FUTURO SOSTENIBLE" presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

136-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 137-00-2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "FCA CULTURAL 2025" PRESENTADO POR EL CENTRO DE LIDERAZGO DE DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1007/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: FCA Cultural 2025 presentado por el Centro de Liderazgo de Dirección de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado FCA CULTURAL 2025, presentado por el Centro de Liderazgo de la Dirección de Extensión Universitaria.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

137-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "FCA CULTURAL 2025" presentado por el Centro de Liderazgo de Dirección de Extensión Universitaria.

137-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 138-00-2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "JORNADA DE CAMPO EN INNOVAR 2025 – GIRA DE ESTUDIOS" PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FILIAL CAAZAPÁ.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1073/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado: Jornada de campo en Innovar 2025 – Gira de Estudios presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado JORNADA DE CAMPO EN INNOVAR 2025 – GIRA DE ESTUDIOS presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

138-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, **"JORNADA DE CAMPO EN INNOVAR 2025 – GIRA DE ESTUDIOS"** presentado por la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Filial Caazapá.

138-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05- 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 139-00-2025**

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "CICLO DE CHARLAS EDUCATIVAS SOBRE LA CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PARAGUAY" PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA EN ECOLOGÍA HUMANA.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 1073/2025, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado Ciclo de Charlas Educativas sobre la Cultura de los Pueblos Indígenas en el Paraguay presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Proyecto de Extensión Universitaria denominado CICLO DE CHARLAS EDUCATIVAS SOBRE LA CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PARAGUAY presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

139-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Proyecto de Extensión Universitaria denominado, "CICLO DE CHARLAS EDUCATIVAS SOBRE LA CULTURA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL PARAGUAY" presentado por la Carrera Ingeniería en Ecología Humana.

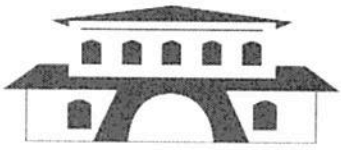
139-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)

RESOLUCIÓN N° 140-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE HOMOLOGACIÓN DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2006, CON ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2024

VISTO

El informe Académico con Exp. N° 917/2025, en referencia al estudio comparativo entre contenidos para la homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la cual se hace referencia al estudio comparativo entre contenidos de asignatura de la Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013 y expide una propuesta de Plan de Homologación resultante;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

140-01-2025 **APROBAR** el Plan de Homologación de asignatura de Carrera Ingeniería Ambiental, Plan de Estudios Año 2006, con asignatura de la Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios Año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Ambiental Plan 2006	Homologación	Carrera Ingeniería Forestal Plan 2013
Planificación del Uso de la Tierra	↔	Planificación del Uso de la Tierra

140-02-2025 **DISPONER** que la asignatura enmarcada dentro del plan de homologación vigente, cuya homologación sea solicitada por estudiantes, sea asentada en la ficha académica correspondiente conforme a la presente Resolución.

140-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 141-00-2025

"POR LA CUAL SE HOMOLOGAN ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2005 – INGRESO AÑO 2012, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO) – INGRESO AÑO 2022, A FAVOR DE JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 1010/2025, en la que hace referencia a la solicitud de homologación de asignaturas de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Plan de Estudios año 2005 – de ingreso año 2012, cursadas y aprobadas por Jorge Ismael Valenzuela Fernández, con C.I. N° 4.432.402, durante el periodo de duración de matrícula anterior que fuera cancelada por plazo de permanencia, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 (AJUSTADO), cuya matrícula se encuentra vigente en virtud a su ingreso del año 2022, en la Filial Pedro Juan Caballero; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que el Estudiante Jorge Ismael Valenzuela Fernández, con N.º de documento 4.432.402, ingresó a la Carrera de Lic. en administración Agropecuaria, en el año 2012, plan de estudios 2005, cursó y aprobó asignaturas hasta el cumplimiento de su permanencia según estatuto de la UNA, posteriormente contó con cambio de plan de estudios año 2013 según resolución N° 812-00-2019, contó con prórroga de permanencia en el Segundo Periodo Académico de 2021. En el Primer Periodo Académico de 2022 le fue denegada la prórroga y se le recomendó el reingreso por medio del curso probatorio de ingreso para la carrera de Lic. en Administración Agropecuaria. Por consiguiente, el estudiante vuelve a aprobar el Curso Probatorio de Ingreso para proseguir con la carrera de Lic. En Administración Agropecuaria plan de estudios 2013 Ajustado por Resolución N° 470-00-2022 y solicita la homologación de asignaturas cursadas y aprobadas, cuya matrícula fue cancelada;

La Resolución N° 11-00-2017 de fecha 30/01/2017 por la cual se aprueba el plan de homologación de asignaturas entre los planes de estudios año 2005 y 2013.

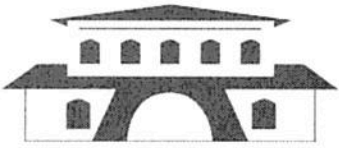
Atendiendo a la Resolución N° 481-00-2019 de fecha 27/06/2019 "Por la cual se aprueba el ajuste del proyecto académico de la carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria, plan de estudios año 2013".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

141-01-2025 **HOMOLOGAR** asignaturas de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria**, Plan de Estudios año 2005 – de ingreso año 2012, cursadas y aprobadas por **Jorge Ismael Valenzuela Fernández**, con asignaturas de la misma carrera, Plan de Estudios año 2013 (AJUSTADO), en la Filial Pedro Juan Caballero, conforme al siguiente detalle:





"POR LA CUAL SE HOMOLOGAN ASIGNATURAS DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2005 – INGRESO AÑO 2012, CON ASIGNATURAS DE LA MISMA CARRERA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013 (AJUSTADO) – INGRESO AÑO 2022, A FAVOR DE JORGE ISMAEL VALENZUELA FERNÁNDEZ, DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

Asignatura	Prerrequisito	Cursó y aprobó	Plan de estudios
Microeconomía	Economía	01/07/2020	2013
Política Agraria	Cooperativismo	09/07/2019	2013
Sistema de Producción Ganadero I	Praderas y Forrajes	18/06/2019	2013
Sistema de Producción Ganadero II	Praderas y Forrajes	02/12/2019	2013
Logística	Economía	18/12/2020	2013
Metodología de la Investigación	Estadística General y Redacción Técnica	10/07/2020	2013
Maquinarias Agrícolas	Sistema de Producción Agrícola	03/07/2020	2013
Construcciones Rurales	Sistema de Producción Ganadero I y II	29/06/2020	2013

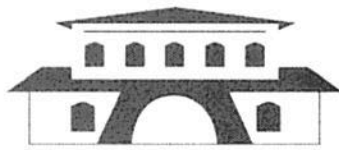
141-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 142-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LOS HORARIOS DE EXÁMENES DE LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CORRESPONDIENTE AL PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DE 2025”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección Académica, con Exp. N° 1156/2025, por la cual eleva a consideración la propuesta de horarios de exámenes de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico de 2025; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 861-00-2024 “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER Y SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025”.

El parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

142-01-2025 **APROBAR** los horarios de exámenes de las carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, correspondiente al Primer y Segundo Periodo Académico de 2025, conforme al contenido del Exp. N° 1156/2025.

142-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 143-00-2025

“POR LA CUAL SE NOMBRAN AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2025”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

El Informe de la Dirección Académica con Exp. N° 770, 783, 823, 833, 836, 868, 882, 974 y 1146/2025, en referencia a las propuestas de nombramiento de Ayudantes de Cátedra, correspondiente al Primer Período Académico de 2025, en las Carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana e Ingeniería Ambiental de Casa Matriz y las filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Caazapá;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 268-00-2017, “POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO DE AUXILIARES DE ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

El informe de la Dirección Académica, en el cual se remite el resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución N° 268-00-2017, Art. 8° “para ser ayudante de cátedra se requiere haber aprobado la asignatura a la que se postula, no tener aplazo en la misma, poseer un buen nivel académico (mínimo tres en promedio general y en la asignatura en cuestión) y aptitud para la enseñanza”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

143-01-2025

NOMBRAR Ayudantes de Cátedra para carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Primer Período Académico 2025, conforme al siguiente detalle:

Carrera: Ingeniería Agronómica– Casa Matriz

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
5390233	Fátima Ivette Navarro Galarza	Climatología Aplicada	2°
5099133	Tania González Mir Rodríguez	Genética General	2°
5548227	Juan Alejandro Medina Franco	Fertilidad de suelos y nutrición de plantas	4°
5793696	Fabián Concepción Vázquez Ramírez		
4632280	Julio Sebastián León Stimson	Entomología General	4°
5480543	Silvio Barrios Llamosas		
4860207	Jeannette Nicole Rolón Céspedes	Microbiología Agrícola	4°
5703235	Analía Stein Huber	Estadística General	4°
5860231	Matías Iván Leguizamón Guerrero		
5480543	Silvio Barrios Llamosas	Control Biológico de plagas	6°
5148205	Kevin Mauricio Díaz Santacruz	Zootecnia Especial	6°
4978404	Rubén Alejandro Rolón Montiel	Gestión Ambiental de la Producción Agraria	6°
5707156	Adán Isaías Amarilla Espínola	Diseño y Evaluación de Proyectos	6°
5108315	Fernando José Britez Ayala		
4957160	Santiago Manuel Grance Gallagher	Control Biológico de Plagas	8°
4860207	Jeannette Nicole Rolón Céspedes	Acarología	8°



Boaquer





Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 143-00-2025

Página 2

“POR LA CUAL SE NOMBRAN AYUDANTES DE CÁTEDRA PARA CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y FILIALES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ACADÉMICO 2025”

Carrera: Ingeniería Forestal – Casa Matriz

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
5.629.588	Ailén Montserrat Benítez Arzamendia	Botánica II	2°
6.148.582	Gustavo Miguel Ramírez Almada	Topografía y Cartografía	4°
5.629.588	Ailén Montserrat Benítez Arzamendia	Ecología Forestal	4°
7.179.058	Jefferson Rolando Stumm Arias	Anatomía de la madera	4°
5.306.933	Verónica Villalba Báez		
5.386.726	Rocío Mabel Medina Ranoni	Entomología Forestal	6°
4.517.018	Samarha Arlet Ramírez Britos		
5.753.813	Jazmín Azucena Vaesken Samaniego	Restauración Forestal	8°
4.850.722	Alejandra Micaela Mendoza Rober	Manejo de Bosques	8°

Carrera: Ingeniería en Ecología Humana– Casa Matriz

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
5658814	Bianca Denise Britz Jara	Sociología General	2°
5222702	Cecilia Margarita González Ruiz Díaz	Sociología Aplicada	4°
5116143	Karla Jazmín Martínez Gamarra		

Carrera: Ingeniería Ambiental– Casa Matriz

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
6733499	Lilian Monserrat Echagüe Ayala	Bioquímica	2°

Filial San Pedro de Ycuamandyyú

Carrera: Ingeniería Agronómica

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
5.836.513	Hugo Marcelo Díaz Marín	Fisiología Vegetal	2°

Carrera: Licenciatura en Administración Agropecuaria

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
4.970.568	Derlis Alfredo Zolabarrieta López	Guaraní	4°

Filial Caazapá

Carrera: Licenciatura en Administración Agropecuaria

C.I.	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
6289970	Rossana Elizabeth Sosa Vergara	Matemática II	2°
7731991	Tamara Fiorela Riveros Acuña	Contabilidad Agropecuaria	2°



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 144-00-2025

"POR LA CUAL SE EXONERA DEL REQUISITO DE ASISTENCIA A CLASES A LA EST. MARÍA ISABEL MONZÓN IBARRA DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 993/2025, de la Est. MARÍA ISABEL MONZÓN IBARRA, con C.I. N° 6.629.365, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá, por la que solicita exoneración del requisito de asistencia a clases por maternidad;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la Dirección de la Filial Caazapá por la que eleva la solicitud de la Est. MARÍA ISABEL MONZÓN IBARRA, de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, de la mencionada filial, de exoneración del requisito de asistencia a clases, con Certificado del Acta de Nacimiento expedido el 06/03/2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

144-01-2025 **EXONERAR** del requisito de **asistencia a clases** a la Est. **MARÍA ISABEL MONZÓN IBARRA** de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Filial Caazapá, **por maternidad**, del 4 de marzo al 2 de abril de 2025.

144-02-2025 **ESTABLECER** que la Est. **MARÍA ISABEL MONZÓN IBARRA**, deberá cumplir con todos los demás requisitos exigidos en cada asignatura, para la obtención de méritos académicos para exámenes finales.

144-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 145-00-2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS, EJEMPLARES Y DOCUMENTOS TESIS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ Y SE PROCEDE SEGÚN RESOLUCIÓN N° 882-00-2022".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

Las Notas con Exp. 1114 y 1141/2025 de la Dirección Académica y de las direcciones de las Filiales de San Pedro de Ycuamandyyú y Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que elevan la solicitud de autorización de recepción de Actas de evaluación de Pasantías, Tesis y ejemplares de documentos de tesis, con plazo de entrega fenecido; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Resolución de Consejo Directivo N° 566-00-2015, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS REGLAMENTOS DE PASANTÍA Y TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", que en el Art. 23 del Reglamento de Pasantía menciona: "El Acta final de la Mesa Evaluadora es el documento oficial que la Coordinación de Pasantía enviará a la Dirección Académica para que la misma acredite al estudiante el cumplimiento de este requisito de graduación, en un plazo máximo de 15 días, a partir de la fecha de presentación, caso contrario la presentación quedará sin efecto" y el Reglamento de Tesis en su Art. 42. "Los ejemplares del documento de tesis deberán estar firmados por todos los miembros del Comité Asesor de Tesis; estos ejemplares refrendados serán entregados al Coordinador de Tesis, quien en un plazo máximo de un periodo lectivo posterior a la defensa de la tesis deberá remitir el Acta de evaluación de Tesis a la Dirección Académica para su registro oficial y distribuir los ejemplares del documento de tesis. De no cumplir con los plazos establecidos, la defensa de la tesis se considerará nula y el estudiante deberá realizar la inscripción de un nuevo tema de investigación"
La Resolución de Consejo Directivo N° 882-00-2022, POR LA CUAL SE ESTABLECEN PROCEDIMIENTOS Y APLICACIÓN DE MULTAS POR ENTREGAS TARDÍAS DE ACTAS DE EVALUACIÓN DE PASANTÍAS Y TESIS / EJEMPLARES DE DOCUMENTO TESIS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIÓN CHACO;
El parecer favorable de los Miembros de Consejo Directivo para autorizar la recepción de Actas de evaluación de Pasantías y Tesis y ejemplares de documentos de tesis conforme a procedimientos establecidos en la Resolución N° 882-00-2022;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

145-01-2025 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación de Pasantías** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Carrera Ingeniería Agronómica - Casa Matriz

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Mario Rosalino Grabowski González C.I. N° 6.245.658	D: 27/12/2024 E: 04/02/2025	1 (uno)	50.000.-

145-02-2025 **AUTORIZAR** la recepción de **Actas de Evaluación de Tesis** y Ejemplares de **Documentos de Tesis** de la conforme a procedimientos establecidos en Resolución N° 882-00-2022, conforme se detalla a continuación:

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial San Pedro de Ycuamandyyú

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Francisco Ramón Lezcano Larrea C.I. N° 6.023.041	D: 20/12/2023 E: 13/03/2025	2 (dos)	200.000.-

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial Santa Rosa-Misiones

Nombres y Apellidos	Fecha de Defensa (D) Fecha de Entrega (E)	Periodos de Atraso	Multa Gs.
Claudio Ramón Quintana Domínguez C.I. N° 3.911.076	D: 14/06/2024 E: 04/03/2025	1 (uno)	100.000.-

145-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de multa por entrega de Documentaciones de Tesis en forma tardía según nómina y detalle de los apartados 24-01-2024 y 24-02-2024 de la presente Resolución.

145-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 146-00-2025

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA MATRICULACIÓN/INSCRIPCIÓN DEL EST. CRISTIAN FABIÁN RODRÍGUEZ ANDRADA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGROALIMENTARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DE 2025”.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 1142/2025, presentada por el Est. CRISTIAN FABIÁN RODRÍGUEZ ANDRADA, con C.I. N° 6.362.738, de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el cual solicita la matriculación tardía a la mencionada carrera para el Primer Periodo Académico de 2025, fenecido el plazo regular y la prórroga de matriculación / inscripción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 862-00-2024, por la cual se APRUEBAN los Aranceles de matrícula de las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Sección Chaco de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico del 2025 y la Res. N° 89-00-2025, que AUTORIZA la matriculación / inscripción de estudiantes que hayan solicitado por escrito su matriculación/inscripción tardía, del martes 4 al jueves 6 de marzo de 2025;

El informe de la Dirección Académica en relación a la solicitud planteada por el estudiante, en el cual menciona que el mismo no ha cerrado el proceso de inscripción en el tiempo de matriculación establecido por Resolución del Consejo Directivo y posteriormente ha solicitado la matriculación tardía en fecha 18/02/2025 y el mismo no ha realizado el proceso en las fechas autorizadas por el Consejo Directivo, por lo cual la Dirección manifiesta su parecer desfavorable para la solicitud correspondiente;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

146-01-2025 **DENEGAR** la matriculación / inscripción al Est. CRISTIAN FABIÁN RODRÍGUEZ ANDRADA de la Carrera Ingeniería Agroalimentaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Primer Periodo Académico de 2025, por extemporánea.

146-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/sag
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 147-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, AÑO 2025".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 1029/2025, en la que eleva la propuesta de aranceles y planes de pago para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, año 2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 93-00-2025, que autoriza la implementación del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, año 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

147-01-2025 **APROBAR** los aranceles y planes de pago para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, año 2025, conforme al siguiente detalle:

Pago Contado	
Para egresados de la FCA/UNA	3.500.000 gs - Hasta el 21/04/25
Para público en general	4.000.000 gs - Hasta el 21/04/25

CD/PBS
Secretaría de Facultad





Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)

RESOLUCIÓN N° 147-00-2025

Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, AÑO 2025".

Pago fraccionado			
Matricula	500.000 gs - Hasta el 09/05/2025		
Núm. de pago	Pago para egresados de la FCA/UNA	Pago para público en general	Fechas de pagos
1° pago	500.000	600.000	06/05/25
2° pago	500.000	600.000	06/06/25
3° pago	500.000	600.000	08/07/25
4° pago	500.000	600.000	06/08/25
5° pago	500.000	600.000	08/09/25
6° pago	500.000	600.000	07/10/25
7° pago	500.000	600.000	05/11/25
TOTAL Matricula + 7 pagos	4.000.000	4.700.000	

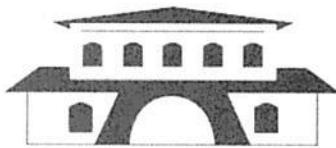
147-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 148-00-2025

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN LA FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, AÑO 2025.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 982/2025, en la que eleva la solicitud de autorización para la implementación del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción en la Filial Santa Rosa-Misiones, año 2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 165-00-2022, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, homologada por el Consejo Superior Universitario;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

148-01-2025 **AUTORIZAR** la implementación del **Programa de Especialización en Didáctica Universitaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción** en la **Filial Santa Rosa-Misiones**, año 2025.

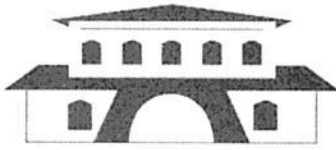
148-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDON SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 149-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, IMPLEMENTADO EN LA FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, AÑO 2025".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Exp. N° 984/2025, en la que eleva la propuesta de aranceles y planes de pago para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria implementado en la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Consejo Directivo N° 148-00-2025, que autoriza la implementación del Programa de Especialización en Didáctica Universitaria en la Filial Santa Rosa Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2025;

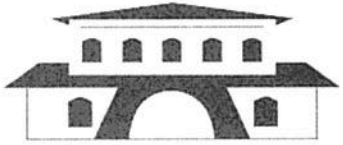
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

149-01-2025 **APROBAR** los aranceles y planes de pago para el Programa de Especialización en Didáctica Universitaria a ser implementado en la Filial Santa Rosa-Misiones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, año 2025, conforme al siguiente detalle:

PAGO CONTADO	
Para egresados de la FCA/UNA	3.500.000 gs - Hasta el 04/04/25
Para público en general	4.000.000 gs - Hasta el 04/04/25





Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)

RESOLUCIÓN N° 149-00-2025

Página 2

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES Y PLANES DE PAGO DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN DIDÁCTICA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, IMPLEMENTADO EN LA FILIAL SANTA ROSA-MISIONES, AÑO 2025”.

PAGO FRACCIONADO			
Matrícula	500.000 gs - Hasta el 04/04/2025		
Núm. de pago	Pago para egresados de la FCA/UNA	Pago para público en general	Fechas de pagos
1° pago	500.000	600.000	10/04/25
2° pago	500.000	600.000	09/05/25
3° pago	500.000	600.000	06/06/25
4° pago	500.000	600.000	10/07/25
5° pago	500.000	600.000	08/08/25
6° pago	500.000	600.000	10/09/25
7° pago	500.000	600.000	10/10/25
TOTAL Matrícula + 7 pagos	4.000.000	4.700.000	

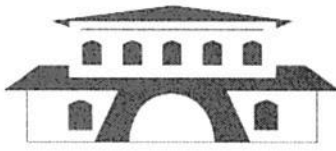
149-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 150-00-2025

"POR LA CUAL SE CONCEDE LA REAPERTURA DEL PERIODO DE PAGO DE MATRÍCULA / INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES A LAS CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ Y FILIALES, PRIMER PERÍODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

Las Notas presentadas por postulantes a las carreras de la Casa Matriz para el Curso Probatorio de Ingreso de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, por la que solicitan la reapertura del periodo de pago de Matrícula/Inscripción del Primer Periodo Académico del año 2025, fenecido el periodo de pagos, según expediente N° 872/2025;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 807-01-2024, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN ARANCELES Y PLANES DE PAGO PARA EL CURSO PROBATORIO DE INGRESO, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025, OFRECIDO EN CASA MATRIZ, FILIALES Y SECCIONES CHACO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

150-01-2025 **CONCEDER** la reapertura del periodo de pago de matrícula / inscripción del Curso Probatorio de Ingreso, Primer Periodo Académico del 2025 a postulantes a las Carreras de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, Filiales y Secciones del Chaco de la Universidad Nacional de Asunción, desde el **lunes 17 al viernes 21 de marzo de 2025**.

150-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 151-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota DAYF N° 87/2025, con Expediente N° 1018/2025, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por la que eleva a consideración y solicita la aprobación del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025;

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;
La Ley 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA";
El Decreto N° 8.127/2000 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA la Ley 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA";
La Ley 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"; Art. 27 "Programa Anual de Contrataciones";
El Decreto N° 2264/2024, que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 7021/2024"; del 9 de diciembre del 2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas";
La Ley 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal de 2025";
El Decreto N° 3248/2025 reglamentario de la Ley 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal del 2025";
La necesidad de consolidar los requerimientos de bienes y servicios de uso generalizado, para llevar a cabo las actividades de Docencia, Investigación y Extensión complementadas con la Administración, a fin de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad, en base a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la Institución para el Ejercicio Fiscal 2025;
El parecer favorable de los Miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 151-01-2025 **APROBAR** el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
- 151-02-2025 **AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción a realizar modificaciones, inclusiones de nuevos procesos, reprogramaciones y cancelaciones de llamados dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a las necesidades de la Institución.

~~51-03-2025~~ **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
EJERCICIO FISCAL 2025

Entidad:		2801		UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN											
Tipo de Presupuesto:		1		PROGRAMA CENTRAL											
Programa:		1		PROGRAMA CENTRAL											
Proyecto / Actividad:		11		FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS AGRARIAS											
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10	11	12			
OG	FF	OF	DPTO.	CÓD.	I.D. N°	MOD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PLURIANUAL 2024 / 2025	LLAMADO 2025	PLURIANUAL 2026	TOTAL LLAMADO Y PLURIANUALES 2025 - 2026			
231	10	088	99			CM	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS	62.073.782							
231	30	063	99			CM	ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PROYECTO CONACYT	75.000.000							
242	10	01	99				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	348.127.904	69.998.000						
242	10	88	99					242.428.022	229.552.940						
522	10	001	99					1.823.380.335	1.464.000.000						
522	10	088	99					1.644.102.830	938.500.000						
242	10	01	99					278.129.904		278.129.904					
242	10	88	99				12.875.082		12.875.082						
522	10	001	99			LPN	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	359.380.335		359.380.335					
522	10	088	99					705.602.830		705.602.830					
522	30	063	99					25.000.000		25.000.000					
243	10	088	99			LMC		CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE GENERADOR ELÉCTRICO	25.000.000		25.000.000	25.000.000	25.000.000		
244	10	088	99			LMC	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE	240.000.000	200.000.000	40.000.000	200.000.000				
264	10	001	99				CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE, EDIFICIOS Y EQUIPOS	113.887.475	85.000.000						
264	10	001	99					28.887.475		28.887.475					
264	10	088	99					106.112.525		106.112.525					
268	10	088	99			EE	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET (CNC)	206.550.000		206.550.000					
331	10	088	99			CM	ADQUISICIÓN DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	31.424.000		31.424.000					
331	30	001	99					14.552.000		14.552.000					
334	30	001	99			CM	(Productos de Papel y Carton)	10.000.000		10.000.000					
341	10	088	99			CM	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	75.000.000		75.000.000					
342	10	088	99			LMC	ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS	200.000.000	100.000.000						
342	10	088	99			CM	ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA			100.000.000					
343	10	088	99				ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	150.000.000		150.000.000					
391	10	088	99					10.000.000		10.000.000					
397	10	088	99					20.000.000		20.000.000					
398	10	088	99					15.000.000		15.000.000					
399	10	088	99					15.000.000		15.000.000					
396	10	088	99			LMC	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICOS	32.000.000		32.000.000					
346	10	088	99			LMC	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS INFORMÁTICOS Y DE ACONDICIONADORES DE AIRE	225.000.000		150.000.000					
346	10	088	99							50.000.000					
346	10	088	99			LMC	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y CUBIERTAS PARA EQUIPOS DE TRANSPORTE			25.000.000					
392	10	088	99				90.000.000		90.000.000						
351	10	001	99			LMC	ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUÍMICOS	171.409.656		171.409.656					
351	30	063	99					300.000.000		300.000.000					
351	10	088	99			LMC	RECARGA DE EXTINTORES	18.000.000		18.000.000					
353	30	063	99				ADQUISICIÓN DE ABONOS E INSECTICIDAS	8.500.000		8.500.000					
354	10	001	99					60.000.000		60.000.000					
354	30	063	99					2.700.000		2.700.000					
355	10	001	99			LMC	ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y COLORANTES	40.000.000		40.000.000					
355	10	088	99					18.000.000		18.000.000					
361	30	063	99			EE	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - PROYECTO CONACYT	75.000.000							
362	30	063	99	1				7.500.000							



(Signature)
Abog. Marco A. Ramírez Ortega
 Jefe
 Departamento de Contrataciones



(Signature)
MIGUEL ANGEL AREVALOS A.
 Director
 Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
EJERCICIO FISCAL 2025

Entidad:		2801	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN									
Tipo de Presupuesto:		1	PROGRAMA CENTRAL									
Programa:		1	PROGRAMA CENTRAL									
Proyecto / Actividad:		11	FORMACIÓN DE PROFESIONALES EN CIENCIAS AGRARIAS									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	10	11	12
OG	FF	OF	DPTO.	CÓD.	I.D. N°	MOD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025	PLURIANUAL 2024 / 2025	LLAMADO 2025	PLURIANUAL 2026	TOTAL LLAMADO Y PLURIANUALES 2025 - 2026
532	10	01	99			LMC	ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS	350.000.000		180.000.000		
534	10	001	99			LMC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ Y FILIALES	125.000.000		125.000.000		
534	30	063	99					10.000.000		10.000.000		
543	10	001	99					275.225.446		275.225.446		
543	30	063	99					75.000.000		75.000.000		
535	10	001	99			LPN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA CASA MATRIZ Y FILIALES	155.000.000		155.000.000		
535	30	063	99					500.000.000		500.000.000		
536	30	063	99			LMC	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	16.500.000		16.500.000		
538	30	063	99			LMC	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES	250.000.000		250.000.000		
541	10	001	99			CM	ADQUISICIÓN DE MUEBLES, ACONDICIONADORES DE AIRE Y ENSERES PARA CASA MATRIZ Y FILIALES	289.800.000		150.000.000		
						LMC				139.800.000		
541	30	063	99			LMC		38.000.000		38.000.000		
MONTO TOTAL								9.908.075.819	3.087.050.940	5.108.649.253	225.000.000	25.000.000



[Handwritten Signature]
Abog. Marco A. Ramirez Ortega
 Jefe
 Departamento de Contrataciones



[Handwritten Signature]
MGJEL ANGEL AREVALOS A.
 Director
 de Administración y Finanzas



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 152-00-2025

"POR LA CUAL SE NOMBRAN JEFES DE TRABAJOS PRÁCTICOS PARA ASIGNATURAS DE CARRERAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2025".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

Las Notas de la Direcciones de Carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Forestal, Ingeniería en Ecología Humana y Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp. N° 832, 1121, 1193 Y 1194 de 2025 respectivamente, por la que solicitan el nombramiento de Jefes de Trabajos Prácticos para asignaturas de las referidas carreras, Primer Periodo Académico del año 2025; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

152-01-2025 **NOMBRAR Jefe de Trabajos Prácticos**, para asignaturas de carreras de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, **Primer Periodo Académico de 2025**, Casa Matriz, con **vigencia de marzo a julio de 2025**, conforme al siguiente detalle:

Carrera Ingeniería Agronómica

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM. / SECC.
4.837.441	Darmanaz, Nicole	Fisiología Vegetal	2° 2°
3.578.371	Cabello Cardozo Estela Mari	Administración Agropecuaria I	4° 2°
4.474.926	Colmán, Adans Agustín	Microbiología Agrícola	4° 1°

Carrera Ingeniería Forestal

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
4.269.968	Sánchez Altamirano, Ruth Liliana	Restauración Forestal	6°

Carrera Ingeniería en Ecología Humana

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
3.440.884	Solis Sánchez, Sally Soledad	Extensión I	6°

Carrera Ingeniería Ambiental

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
3.994.110	Gómez Leguizamón, Claudia Montserrat	Bioingeniería	4°
4.353.553	Enciso Solís, Florencia	Contaminación Ambiental	6°

Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria

C.I.N°	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURA	SEM.
991.498	Jara Lenguaza, Eduvigis	Contabilidad Agropecuaria	2°

152-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 153-00-2025

"POR LA CUAL APRUEBA LA APERTURA DE ASIGNATURA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS AÑO 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025, DE LA CASA MATRIZ Y SE NOMBRAN PROFESORES".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025.

VISTO

La Nota de la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Exp. 986/2025, por la que solicita apertura de la Cuarta Sección de la asignaturas Microbiología Agrícola de la referida carrera, Plan de Estudios año 2013 y propone nombramiento de profesores; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Calendario de Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Primer Periodo Académico del año 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

153-01-2025 **APROBAR** la apertura de asignatura de la **Carrera Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios año 2013** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, para el Primer Periodo Académico del año 2025, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	Semestre	Horario
Microbiología Agrícola	4° 4ª	Viernes, 08:00 a 10:00 (Teoría) Viernes, 10:10 a 12:10 (Práctica)

153-02-2025 **NOMBRAR** profesores **Encargados de Cátedra** (Enc.) con vigencia desde marzo de 2025 hasta enero de 2026 y **Jefes de Trabajos Prácticos** (JTP) con vigencia desde marzo hasta julio de 2025, para asignatura de la **Carrera Ingeniería Agronómica - Plan de Estudios año 2013** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, Casa Matriz, para el Primer Periodo Académico del año 2025, conforme se detalla a continuación:

Asignatura	PROFESOR
Microbiología Agrícola	Encargado: GRABOWSKI OCAMPOS, CRISTHIAN JAVIER C.I. N° 3.331.048
	Jefe de Trabajo Práctico: RESQUÍN ROMERO, GLORIA ARMINDA C.I. N° 1.699.607

153-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 154-00-2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ETMAP-PY: MAPA NACIONAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN DE REFERENCIA POTENCIAL DEL PARAGUAY".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 4707/2024 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "ETMAP-PY: MAPA NACIONAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN DE REFERENCIA POTENCIAL DEL PARAGUAY", presentado por el Ing.Agr. Gustavo Ariel Sanabria Almada;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; La Resolución de Consejo Directivo N° 627-00-2024, POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ETMAP-PY: MAPA NACIONAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN DE REFERENCIA POTENCIAL DEL PARAGUAY", PRESENTADO POR EL ING.AGR. GUSTAVO ARIEL SANABRIA ALMADA;

Aplicados los ajustes y sugerencias del Dictamen de Comisión al proyecto de investigación y la indicación de que el mismo deberá ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

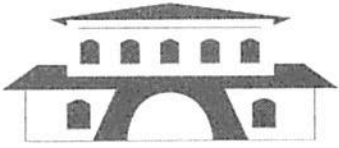
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

154-01-2025 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo, en relación al Proyecto de investigación denominado: "ETMAP-PY: MAPA NACIONAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN DE REFERENCIA POTENCIAL DEL PARAGUAY".

154-02-2025 **APROBAR** el Proyecto de investigación denominado: "ETMAP-PY: MAPA NACIONAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN DE REFERENCIA POTENCIAL DEL PARAGUAY", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Equipo técnico				
Nombre	Formación/ grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal				
Gustavo Ariel Sanabria Almada	Ingeniero Agrónomo	Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz	Coordinador e Investigador Principal	gustavo.sanabria@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)				
Rubén Alcides Franco Ibars	Ingeniero Agrónomo	Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz	Consultor Técnico	ruben.franco@agr.una.py
Sergio Manuel Chamorro Díaz	Ingeniero Agrónomo	Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz	Especialista en SIG	sergio.chamorro@agr.una.py
Angela Ramona Mancuello Sandoval	Ingeniera Forestal	Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz	Analista de datos	angela.mancuello@agr.una.py
Héctor Arsenio Corvalán Pozzo	Ingeniero Agrónomo	Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz	Analista de datos	hector.corvalan@agr.una.py





POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "ETMAP-PY: MAPA NACIONAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN DE REFERENCIA POTENCIAL DEL PARAGUAY"

Estudiantes				
Fabian Concepción Vázquez Ramírez	Estudiante	Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz	Asistente de investigación	fabianconcepcionvazquezramirez@gmail.com
Paula Alexia Recalde Agüero	Estudiante	Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz	Asistente de investigación	recaldepaula013@gmail.com
Andrea Monserrat Martínez Benítez	Estudiante	Facultad de Ciencias Agrarias – Casa Matriz	Asistente de investigación	martinezzandrea009@gmail.com

154-03-2025 **DISPONER** que la ejecución del Proyecto de investigación: "ETMAP-PY: MAPA NACIONAL DE LA EVAPOTRANSPIRACIÓN DE REFERENCIA POTENCIAL DEL PARAGUAY", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

154-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 155-00-2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: “USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES”.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 4793/2024 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: “USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES”, presentado por la Prof.Ing.Agr. Blanca Beatriz alonso Giménez;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 679-00-2024, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: “USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES”;

Aplicados los ajustes y sugerencias del Dictamen de Comisión al proyecto de investigación y la indicación de que el mismo deberá ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

155-01-2025 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo, en relación al Proyecto de investigación denominado: “USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES”.

155-02-2025 **APROBAR** el Proyecto de investigación denominado: “USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES, a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Equipo técnico				
Nombre	Formación/grado académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal				
Blanca Beatriz Alonso Giménez	Ing. Agr. M Sc.	FCA-UNA	Responsable de la conducción de los experimentos	blanca.alonso@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)				
Marlene Elizabeth Báez Arzamendia	Ing. Agr. M Sc.	FCA-UNA	Responsable del componente análisis estadístico	marlene.baesz@agr.una.py
Armando Rubén Santacruz Toledo	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable de trabajos de campo experimental.	santacruzrst@gmail.com



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES".

Ernesto Miguel Ortellado Cabrera	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable de trabajos de gabinete	ernesto.ortellado@agr.una.py
Estudiantes				
Oscar Javier Ortiz Vera	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable del experimento en el cultivo de jagareté ka'a	oscarczpa@gmail.com
Albert José Martínez Benítez	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable del experimento en el cultivo de jagareté ka'a	alberjosemartinezbenitez@gmail.com
Gustavo Joel Sanabria Ovelar	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable del experimento en el cultivo de stevia	joelovelar654@gamil.com

155-03-2025 **DISPONER** que la ejecución del Proyecto de investigación: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN LA PRODUCCIÓN DE PLANTAS MEDICINALES", se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

155-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10

Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 156-00-2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota con Exp. N° 4794/2024 de la Dirección de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, por la que eleva a consideración el Proyecto de investigación denominado: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS", presentado por la Prof.Ing.Agr. Blanca Beatriz alonso Giménez;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución de Consejo Directivo N° 628-00-2024, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de proyecto de investigación denominado: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS";

Aplicados los ajustes y sugerencias del Dictamen de Comisión al proyecto de investigación y la indicación de que el mismo deberá ser ejecutado según disponibilidad financiera de la institución;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

156-01-2025 **APROBAR** el Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo, en relación al Proyecto de investigación denominado: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS".

156-02-2025 **APROBAR** el Proyecto de investigación denominado: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS", a ser ejecutado por el siguiente equipo técnico:

Equipo técnico				
Nombre	Formación/grad o académico	Institución a la que pertenece	Rol en el proyecto	Correo electrónico
Investigador principal				
Blanca Beatriz Alonso Giménez	Ing. Agr. <i>M Sc.</i>	FCA-UNA	Responsable de la conducción de experimentos	blanca.alonso@agr.una.py
Investigadores asociados (FCA/Otras instituciones)				
Marlene Elizabeth Báez Arzamendia	Ing. Agr. <i>M Sc.</i>	FCA-UNA	Responsable del componente análisis estadístico	marlene.baez@agr.una.py
Armando Rubén Santacruz Toledo	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable de trabajos de campo experimental.	santacruzst@gmail.com
Ernesto Miguel Ortellado Cabrera	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable de trabajos de gabinete	ernesto.ortellado@agr.una.py

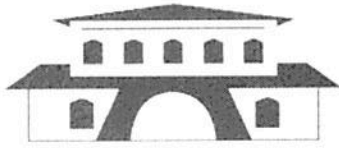


CD/PBS
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO: "USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS".

Estudiantes				
Oscar Armando Cabrera López	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable del experimento en el cultivo de papa	oscararmandoca brera38@gmail. com
Natalia Verónica López Hermosilla	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable del experimento en el cultivo de lechuga	lopezhermosilla nataliaveronica @gmail.com
Sofía Magalí Martínez Prieto	Ing. Agr.	FCA-UNA	Responsable del experimento en el cultivo de pimiento	Sofiamartinez.0 03@gmail.com

156-03-2025 **DISPONER** que la ejecución del Proyecto de investigación: **"USO DE BIOINSUMOS AGRÍCOLAS EN CULTIVOS AGRÍCOLAS"**, se realizará conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

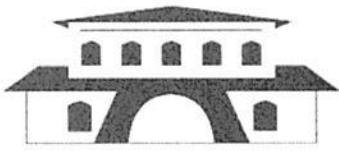
156-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 157-00-2025

“POR LA CUAL DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS ADJUDICADOS POR EL CONACYT”.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. N° 696/2025, por la que eleva para su consideración la “Guía de Procedimientos para Proyectos Adjudicados por el CONACYT”, realizada en forma conjunta con la Dirección de Administración y Finanzas de la FCA.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las propuestas de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Administración y Finanzas de la “Guía de Procedimientos para Proyectos Adjudicados por el CONACYT”

La Resolución N° 95-00-2025 “POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE “GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS ADJUDICADOS PARA EL CONACYT” PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

El dictamen favorable de los miembros de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo y el parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

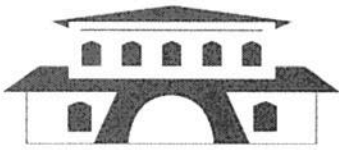
157-01-2025 **DAR ENTRADA** al Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión, en relación a la **GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS ADJUDICADOS POR EL CONACYT**.

157-02-2025 **APROBAR** la **GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS ADJUDICADOS POR EL CONACYT**, el cual formará parte del anexo de la presente Resolución.

157-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



“POR LA CUAL DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS ADJUDICADOS POR EL CONACYT”.

Guía de Procedimientos para Proyectos Adjudicados por el CONACYT

1. Insumos y Equipos: Proceso de Licitación

1.1 Especificaciones Técnicas

- El equipo del proyecto es el responsable exclusivo de elaborar las especificaciones técnicas de insumos y equipos que se incluirán en los documentos de licitación.
- Las especificaciones técnicas deben ser enviadas por correo electrónico y en formato físico (firmado por el Director de proyecto) a la Dirección de Administración y Finanzas (DAyF) para su procesamiento.

1.2 Evaluación de Ofertas

- Tras el llamado a licitaciones para compras solicitadas por el Director del proyecto (definido en el Sistema de Postulación de Instrumentos - SPI), la DAyF presentará las ofertas recibidas.
- El Director del proyecto, en conjunto con la administración, tendrá un plazo máximo de 72 horas para evaluar las ofertas.
- Si el Director no participa en la evaluación dentro del plazo establecido, la DAF procederá a la aprobación según las especificaciones técnicas previamente remitidas.

1.3 Entrega de Compras Adjudicadas

- La entrega se realizará a través del departamento de Almacenes, dependiente de la DAyF.
- El plazo máximo de entrega será de 1 (una) semana a partir de la fecha de comunicación a los responsables.
- Las comunicaciones serán enviadas por la Dirección de Investigación mediante correo electrónico.

2. Contratación de Personal Técnico y Jornalero

2.1 Proceso de Contratación

1. El Director del proyecto solicitará la contratación según lo especificado en el presupuesto del proyecto (SPI).
2. La solicitud seguirá el siguiente flujo:

Director del proyecto → Jefe inmediato → Dirección de Investigación → Secretaría de la Facultad → Decano → Dirección de Talento Humano.

Nota importante: La elaboración de los términos de referencia es responsabilidad exclusiva del Director del proyecto.





“POR LA CUAL DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA LA GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA PROYECTOS ADJUDICADOS POR EL CONACYT”.

3. Gestión de Pagos de Honorarios

3.1 Procedimiento de Pago

1. Requisito previo: Firma del contrato por los investigadores del proyecto.
2. El Director del proyecto solicitará el pago a la DAYF.
3. Es necesaria la entrega y verificación de informes, cuando corresponda.

Flujo del proceso:

Director del proyecto → Jefe Inmediato → Dirección de Investigación → Secretaría de la Facultad → Decano → DAYF

4. Traslados y Comisionamientos

4.1 Gestión de Vehículos y Combustibles

- Las solicitudes se realizarán según los procedimientos establecidos por la FCA/UNA.
- Flujo: Director del proyecto → Jefe inmediato → Vicedecano
- Requisito: Presentar solicitud mediante formulario con 72 horas de anticipación.

4.2 Solicitud de Comisionamientos

- El Director del proyecto debe seguir los procedimientos establecidos por la FCA.
- Es obligatorio anexar copia de la solicitud de vehículos cuando corresponda.
- Flujo: Director del proyecto → Jefe Inmediato → Secretaría de la Facultad → Decano

Observación: Debe anexarse copia de la solicitud de vehículos si fuere el caso

4.3 Viajes con Personal Externo

- Para incluir personas no vinculadas al equipo técnico original (no nominadas en el Proyecto aprobado por el CONACYT).
- El Director del proyecto debe solicitar, la integración al equipo de viaje, mediante Resolución.
- Flujo: Director del proyecto → Jefe Inmediato → Secretaría de la Facultad → Decano

OBSERVACIÓN GENERAL: PARA TODAS LAS SOLICITUDES ES OBLIGATORIO INCLUIR COMO REFERENCIA EN NOTAS O MEMORANDOS EL TEXTO "PROYECTO CONACYT" Y EL CÓDIGO DEL RESPECTIVO PROYECTO. EJEMPLO: REF. PROYECTO CONACYT PINV0039.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 158-00-2025

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: "VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL", PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, con Exp N° 7910/2024, por la que eleva la solicitud de autorización para la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: "VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe presentado por la Dirección de Extensión Universitaria en referencia al Programa de Extensión Universitaria denominado: "VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

La Resolución de Consejo Directivo N° 79-00-2025, que REMITE a Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo la propuesta de Programa de Extensión Universitaria denominado: "VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental;

El dictamen de Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión en referencia, en el que sugiere la aprobación del Programa sin modificaciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

158-01-2025 **AUTORIZAR** la realización del Programa de Extensión Universitaria denominado: "VISIBILIZACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL", presentado por la Carrera Ingeniería Ambiental.

158-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 159-00-2025

“POR LA CUAL DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBA EL PROYECTO: “REVISTA ENLACE AGRARIO 2025”, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Investigación con Exp. N° 429/2025, por la que eleva para su consideración la propuesta de la Revista Enlace Agrario 2025, presentada por la Dirección de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 81-00-2025 “POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE LA REVISTA “ENLACE AGRARIO 2025” PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

El dictamen favorable de los miembros de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo y el parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- 159-01-2025 **DAR ENTRADA** al Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión, en relación al Proyecto: “**REVISTA ENLACE AGRARIO 2025**”.
- 159-02-2025 **APROBAR** el Proyecto: “**REVISTA ENLACE AGRARIO 2025**”, presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.
- 159-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 160-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE ENCOMIENDA A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SOLICITAR INFORMES Y ELABORAR DICTAMEN AL RESPECTO”.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Prof.Ing.Agr. Leticia Lorena León Fretes, con Exp. N° 696/2025, por la que informar sobre una situación ocurrida en la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, relacionada con la defensa de dos Trabajos Finales de Grado, de los cuales tuvo conocimiento solicita la aclaración de los hechos sucedidos y el reconocimiento formal de los autores legítimos, incluyendo, de ser necesario, una rectificación pública.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Memorándum N° 00672025 de la Asesoría Jurídica de la institución en la que recomienda la conformación de un Comité Técnico Académico a fin de que realicen la verificación, análisis de los proyectos y la determinación si existió o no hecho de PLAGIO:

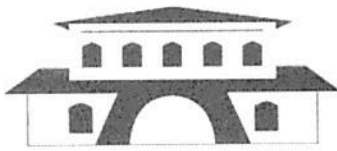
La remisión del Exp. 8073/2024 a la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo para el análisis correspondiente.

El dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo y el parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo de remitir a la Asesoría Jurídica el expediente de manera a que la misma solicite los informes correspondientes a la Dirección de Investigación (sobre el estado actual del Proyecto de Investigación mencionado), a la Coordinación de Tesis de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria (Sobre los trámites correspondientes realizados para la presentación y defensa de los Trabajos de Grado mencionados y el cambio de Orientadores), a la Prof.Ing.Agr. Leticia Lorena León (sobre el proceso de implementación del Proyecto de Investigación y el grado de vinculación de los estudiantes), a los estudiantes Roberto Varela González y Tatiana Fariña Gómez (sobre los hechos ocurridos) y encomendar a la Coordinación de Trabajo de Grado de la carrera que suspenda momentáneamente la recepción de los documentos finales de los Trabajos de Grado presentados por los estudiantes mencionados.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

160-01-2025 **DAR ENTRADA** al Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo, en relación a la Nota de la Prof.Ing.Agr. Leticia Lorena León Fretes, sobre una situación ocurrida en la Carrera de Licenciatura en Administración Agropecuaria de la Facultad de Ciencias Agrarias, relacionada con la defensa de dos Trabajos Finales de Grado de los estudiantes Roberto Varela González y Tatiana Fariña Gómez.





Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 160-00-2025

Página 2

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE ENCOMIENDA A LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS SOLICITAR INFORMES Y ELABORAR DICTAMEN AL RESPECTO”.

- 160-02-2025 **REMITIR** el Expediente a la **Asesoría Jurídica** para elaboración del Dictamen correspondiente, de conformidad a lo mencionado en el Considerando de la presente Resolución.
- 160-03-2025 **DISPONER** que la **Asesoría Jurídica** de la institución podrá solicitar a las dependencias de la institución toda información necesaria para elaboración del dictamen correspondiente, en particular a la Dirección de Investigación, a la Coordinación de Tesis de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, a la Prof.Ing.Agr. Leticia Lorena León y a los estudiantes Roberto Varela González y Tatiana Fariña Gómez.
- 160-04-2025 **ENCOMENDAR** a la **Coordinación de Trabajo de Grado de la carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** que suspenda momentáneamente la recepción de los documentos finales de los Trabajos de Grado presentados por los estudiantes Roberto Varela González y Tatiana Fariña Gómez.
- 160-05-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 161-00-2025

“POR LA CUAL DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA FCA/UNA, PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Extensión Universitaria con Exp. N° 809/2025, por la que eleva a consideración la propuesta de “Lineamientos para la Elaboración y Diseño de certificados emitidos por la FCA/UNA – (Proyectos de Extensión Universitaria)”, elaborado por el Área de Difusión y presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Las propuestas de la Dirección de Investigación y de la Dirección de Administración y Finanzas de la “Guía de Procedimientos para Proyectos Adjudicados por el CONACYT”

La Resolución N° 87-00-2025 POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE “LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA FCA/UNA- (PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA)” PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

El dictamen favorable de los miembros de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión del Consejo Directivo y el parecer favorable de los miembros del Consejo Directivo para su aprobación sin modificaciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

161-01-2025 **DAR ENTRADA** al Dictamen de la Comisión de Asuntos de Investigación y Extensión, en relación a la propuesta de **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA FCA/UNA**, presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

161-02-2025 **APROBAR** los **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA FCA/UNA**, presentado por la Dirección de Extensión Universitaria.

~~161-03-2025~~ **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad
CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 162-00-2025

“POR LA CUAL DA ENTRADA AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y SE REMITE A LA DIRECCIÓN DE POSTGRADO PARA LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES”.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Dirección de Postgrado con Exp. N° 7348/2024, por la que eleva FCA/UNA por la cual se solicita una resolución para formalizar los aranceles de postgrado y presentar propuesta de nuevos aranceles.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución N° 913-00-2024 RESOLUCIÓN N° 913-00-2024 “POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO, LA PROPUESTA DE ARANCELES ESPECÍFICOS DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

El dictamen de los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo: el cual menciona lo siguiente: Se sugiere aprobación parcial considerando las observaciones pertinentes planteadas a continuación: • Aumento del pago a Orientadores para los programas actualizados, no a programas en vigencia sin actualización. • Colocar fecha al arancel de prórroga ya aprobado con la resolución 636/24. • No se recomienda la aplicación de aranceles extras con los valores propuestos, considerando el costo del programa que es levemente superior a los otros programas de la UNA, estos aranceles encarecerían más los programas con relación a los precios de mercado actual y se perderían potenciales estudiantes. Una opción sería aranceles más reducidos, la propuesta presenta, ya que esta es muy elevada.

• Por último, con base en el análisis realizado, este comité señala que el Escenario “C” es la opción más viable como estructura del programa para su implementación a nivel de postgrado, y remite a consideración el análisis con las tres opciones planteadas, salvo mejor parecer del Consejo Directivo.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

162-01-2025 **DAR ENTRADA** al Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos del Consejo Directivo, en relación a la **PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ARANCELES ARANCELES Y ARANCELES NUEVOS.**

162-02-2025 **REMITIR** el Dictamen a la Dirección de Posgrado para la elaboración de la propuesta final, considerando el Escenario “C” de la propuesta.

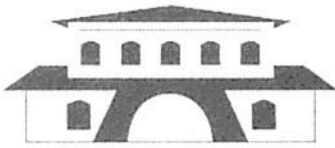
162-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 163-00-2025

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR EL SR. DAVID RUIZ DIAZ MONTIEL, DE LA EMPRESA GESTIÓN GROUP S.R.L Y NO SE DA LUGAR A LO SOLICITADO”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota, con Exp. N° 901/2025, presentada por el Sr. David Ruiz Diaz Montiel, de Gestión Group S.R.L., por la que eleva a consideración la propuesta comercial para el arrendamiento de un espacio dentro de la institución, para la construcción e implementación de una torre telecomunicaciones y solicita autorización para realizar relevamiento fotográfico del área probable a alquilar.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El parecer del Consejo Directivo de dar entrada al expediente y no dar lugar a lo solicitado en virtud a que la institución no cuenta con suficiente espacio físico para la instalación de torres de comunicaciones,

El análisis y las consideraciones de los posibles impactos que se pueden generar, ya que el arrendamiento o la instalación de las mencionadas torres no es compatible con las prioridades como institución educativa, y que la principal preocupación es la salud y el bienestar de nuestros estudiantes y todo el personal docente y administrativo.

La exposición a radiaciones electromagnéticas emitidas por las torres puede tener efectos adversos en la salud. Además, la instalación de antenas puede generar distracciones y pérdida de concentración en nuestros estudiantes, lo que puede afectar negativamente su rendimiento académico.

Además, preocupa el impacto visual y estético que la instalación de torres puede tener en nuestras instalaciones, así como la posible interferencia con la vida silvestre en nuestra área.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

163-01-2025 **DAR** entrada a la Nota presentada por el Sr. David Ruiz Diaz Montiel, de Gestión Group S.R.L., por la cual eleva propuesta comercial para el arrendamiento de un espacio dentro de la institución, para la construcción e implementación de una torre telecomunicaciones.

163-01-2025 **DENEGAR** lo solicitado en virtud a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución.

163-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



CD/PBS/sacl
Secretaría de Facultad

Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 164-00-2025

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

El informe del Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba, Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias, sobre Resoluciones de carácter urgente dictadas en su función de Decano de la Institución; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Art. 84, Inc. “f”;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

164-01-2025 **HOMOLOGAR** lo actuado por el **Decano** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción**, de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución N° 89/2025 del 5 de marzo de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “TALLER MOVIMIENTO Y EMPODERAMIENTO - FCA”, PRESENTADO POR EL ÁREA PROYECTO COMUNITARIO ESTUDIANTIL Y DOCENTE DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

Resolución N° 93/2025 del 5 de marzo de 2025 “POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A BLAS ANTONIO OTAZÚ FELTES”

Resolución N° 94/2025 del 6 de marzo de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
13/03/2025	13:00	Protección Vegetal	Tobías Manuel Miret González C.I. N° 5.439.741
13/03/2025	14:00	Protección Vegetal	Larissa Nair Galeano Tellez C.I. N° 5.757.750

Resolución N° 106/2025 del 06 de marzo de 2025 “POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”



CD/PBS
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)

RESOLUCIÓN N° 164-00-2025

Página 2

“POR LA CUAL SE HOMOLOGA LO ACTUADO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
14/03/2025	10:00	Ingeniería Agrícola	Noelia Belén Villar Valdez C.I. N° 6.337.179

Resolución N° 121/2025 del 11 de marzo de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “APOYO LOGÍSTICO EN EL MUSEO DE CIENCIAS: PROMOVRIENDO ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ASTRONÓMICA” PRESENTADO POR LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL

Resolución N° 135/2025 del 12 de marzo de 2025 POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DENOMINADO: “GIRA DE ESTUDIOS; GERENCIAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS AGROPECUARIOS APRENDIZAJE PRÁCTICO PARA EL FUTURO DE LA ADMINISTRACIÓN RURAL – DISTRITO GRAL. ISIDORO RESQUÍN – DPTO DE SAN PEDRO” PRESENTADO POR LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA.

164-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

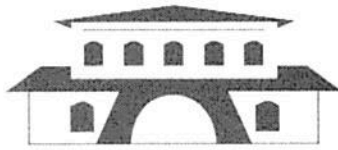


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05– 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 165-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 1086/2025, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro del citado estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitado para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

165-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
31/03/2025	09:00	Protección Vegetal	Mauro Fabrizio Berni González C.I. N° 5.386.627

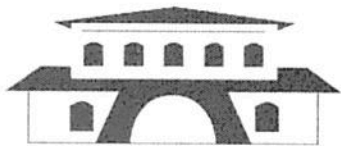
165-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05– 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 166-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CASA MATRIZ”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Expediente N° 1061/2025, presentada por la Dirección de la Carrera Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía del estudiante de la referida carrera, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizado el registro de la citada estudiante, por constancia adjunta de la Dirección Académica, está habilitada para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

166-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Forestal, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ESTUDIANTE
28/03/2025	09:00	Yhara Arami Ríos González C.I. N° 6.293.447

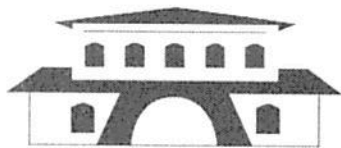
166-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



**Acta N° 05 (A.S. N° 05– 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 167-00-2025**

“POR LA CUAL SE FIJA FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE PASANTÍA DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, PLAN DE ESTUDIOS 2013, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYÚ”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

Las notas con Expedientes N° 940 y 1053/2025, presentadas por la Dirección de la Filial San Pedro de Ycuamandyyú de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que propone fecha y hora para la presentación del Informe de Pasantía de estudiantes de la referida Filial, Plan de Estudios 2013; y

CONSIDERANDO

Que, analizados los registros de los citados estudiantes, por constancias adjunta de la Coordinación Académica, están habilitados para iniciar el proceso de Presentación de Informe de Pasantía;

Que, se halla agregado al pedido, la matriculación de Informe de Pasantía, según comprobantes de ingresos;

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

Que, teniendo en cuenta lo establecido por las leyes precitadas y estos en concordancia con el Reglamento de Pasantía de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE
SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

167-01-2025 **FIJAR Fecha y Hora** para la presentación de **Informe de Pasantía** de la **Carrera Ingeniería Agronómica, Plan de Estudios 2013**, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial San Pedro de Ycuamandyyú, conforme al siguiente detalle:

FECHA	HORA	ORIENTACIÓN	ESTUDIANTE
19/03/2025	08:00	Producción Agrícola	Hermelando Benítez Duarte C.I. N° 7.191.501
26/03/2025	08:00	Producción Animal	Albert Ernesto Zárate Peralta C.I. N° 5.383.816

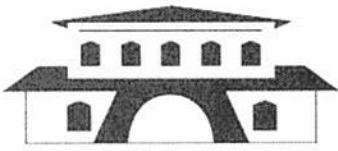
167-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZALEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 168-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A FÁTIMA RAMONA ARECO MARTÍNEZ”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 658/2025, presentada por Fátima Ramona Areco Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.761.100 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Fátima Ramona Areco Martínez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 168-01-2025 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Fátima Ramona Areco Martínez**, estudiante de la **Carrera en Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 168-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Fátima Ramona Areco Martínez**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 168-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

168-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

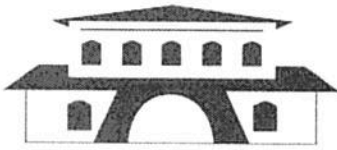


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 169-00-2025

“POR LA CUAL SE DENIEGA LA PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA DE INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, OSCAR ANTONIO HILTON IBARRA LABRA”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 205/2025, presentada por Oscar Antonio Hilton Ibarra Labra, con Cédula de Identidad N° 92544543-1, estudiante de la Carrera de Ingeniería Forestal -Plan 1991 por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Oscar Antonio Hilton Ibarra Labra, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación, se cuenta con los antecedentes de solicitud de Prórroga de Permanencia del mencionado estudiante, conforme el siguiente detalle:

Primera Prórroga solicitada en el 2005: aprobada por Resolución N° 213-00-2005, hasta el 31/12/2025

Segunda Prórroga solicitada en el 2006: se denegó por Resolución N° 166-00-2006 por improcedente.

Tercera prórroga solicitada en 2007: se denegó por Resolución N° 424-00-2007 por improcedente.

Cuarta prórroga solicitada en el 2017: se denegó por Resolución N° 167-00-2017 por improcedente, conforme al dictamen Jurídico y por no cumplir con lo establecido en las Normativas de la UNA.

Los requisitos establecidos en la Resolución N° 9630-00-2023 del Consejo Superior Universitario de la UNA mencionan que el postulante seleccionado debe además mantener un promedio de asistencia en cada curso conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Facultad y un sesenta por ciento (60%) de rendimiento académico, como mínimo, caso contrario no se renueva la matrícula, al respecto de ese ítem, el recurrente, como beneficiario de la Admisión por convenio Diplomático, cuenta con promedio general de 1,96, por lo tanto, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente la Dirección Académica recomienda **NO CONCEDER** la Prórroga de Permanencia.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

169-01-2025 **DENEGAR Prórroga de Permanencia a Oscar Antonio Hilton Ibarra Labra** estudiante de la Carrera de Ingeniería Forestal de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, por no cumplir con los requerimientos establecidos con la Res. N° 766-00-2023 y en la Resolución N° 9630-00-2023 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción.

169-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad
CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 170-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A DAVID MANUEL SORIA MARTINEZ”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 776/2025, presentada por David Manuel Soria Martínez, con Cédula de Identidad N° 3.772.082 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de David Manuel Soria Martínez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

170-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **David Manuel Soria Martínez**, estudiante de la **Carrera en Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.

170-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **David Manuel Soria Martínez**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.

170-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

170-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

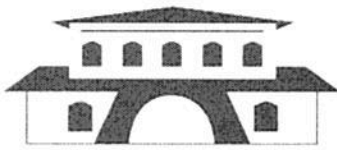


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 171-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, SECCION CHACO, A VERONICA DE LA CRUZ GONZALEZ GARCIA”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 865/2025, presentada por Verónica de la Cruz González García, con Cédula de Identidad N° 5.333.875 estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Sección Chaco, por la que solicita de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Verónica de la Cruz González García, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 171-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Verónica de la Cruz González García**, estudiante de la **Carrera en Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**.
- 171-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Verónica de la Cruz González García**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Sección Chaco**, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 171-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

171-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 172-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A ROBIN ROCÍO BELÉN BARRETO ARGUELLO”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 961/2025, presentada por Robín Rocío Belén Barreto Argüello, con Cédula de Identidad N° 5.292.080 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Robín Rocío Belén Barreto Argüello, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del segundo punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 50% de asignaturas aprobadas, del total de la Proyección semestral elaborada por la DA, para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas de la Proyección, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 172-01-2025 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Robín Rocío Belén Barreto Argüello**, estudiante de la **Carrera en Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 172-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Robín Rocío Belén Barreto Argüello**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 172-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

172-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 173-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A GABRIEL NARCIZO DUETE VALDEZ”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 979/2025, presentada por Gabriel Narcizo Duete Valdez, con Cédula de Identidad N° 4.500.777 estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Gabriel Narcizo Duete Valdez, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento de la Resolución N° 835-00-2024 “POR LA CUAL SE CONDICIONA AL EST. GABRIEL NARCIZO DUETE VALDEZ, DE LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL, CASA MATRIZ, A QUE PRESENTE LA VERSIÓN FINAL DE SU TESIS DE GRADO, CON INFORME DE AVANCE DE LOS ORIENTADORES DE TESIS Y PASANTÍA PARA EL TRATAMIENTO DE PEDIDO DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS”, se puede corroborar que el estudiante ha cumplido con la presentación de los borradores e informes de los Orientadores, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 173-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Gabriel Narcizo Duete Valdez**, estudiante de la **Carrera en Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 173-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Gabriel Narcizo Duete Valdez**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Forestal** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 173-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

173-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

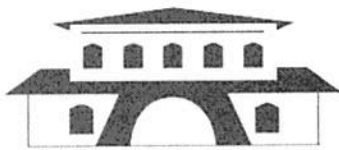


Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 174-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL CAAZAPÁ, A MATIAS ENMANUEL VILLALBA”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 213/2025, presentada por Matías Enmanuel Villalba, con Cédula de Identidad N° 3.698.803 estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria, Filial Caazapá, por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Matías Enmanuel Villalba, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que la estudiante cuenta con el **88%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 174-01-2025 **CONCEDER Prórroga de Permanencia** hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Matías Enmanuel Villalba**, estudiante de la **Carrera en Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**.
- 174-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Matías Enmanuel Villalba**, como estudiante de la **Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Filial Caazapá**, en el **Primer Periodo Académico del 2025, hasta el lunes 17 de marzo de 2025**.
- 174-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

174-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 175-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A MARTIN ADEMIR ARIAS REBOLLO”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 660/2025, presentada por Martin Ademir Arias Rebollo, con Cédula de Identidad N° 4.672.322 estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica por la que eleva la solicitud de prórroga de permanencia a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias en referencia a la solicitud de prórroga de permanencia de Martin Ademir Arias Rebollo, el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de prórroga de permanencia solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del primer punto de los lineamientos establecidos por Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 70% para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **100%** de asignaturas aprobadas del total de asignaturas del plan de estudios vigente en su carrera, por tanto, la Dirección Académica recomienda **CONCEDER** la Prórroga de permanencia para el Primer Periodo Académico de 2025;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 175-01-2025 **CONCEDER** Prórroga de Permanencia hasta la culminación del Primer Periodo Académico de 2025 a **Martin Ademir Arias Rebollo**, estudiante de la **Carrera en Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**.
- 175-02-2025 **AUTORIZAR** la matriculación/inscripción de **Martin Ademir Arias Rebollo**, como estudiante de la **Carrera Ingeniería Agronómica** de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz**, en el **Primer Periodo Académico** del 2025.
- 175-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente al doble del valor establecido para la matriculación, conforme al tercer punto de lineamientos para concesión de prórroga de permanencia.

175-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 176-00-2025

“POR LA CUAL SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN DE LA FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO A AMPLIAR EL INFORME REFERENTE A SOLICITUD DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, DEL EST. JOSÉ DOMINGO ROLÓN, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL DE PEDRO JUAN CABALLERO”.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 1047/2025, presentada por el Est., JOSÉ DOMINGO ROLÓN con Cédula de Identidad N° 1.511.272, por la que eleva la solicitud de **reconsideración** de prórroga de permanencia como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial de Pedro Juan Caballero, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 08-00-2022, “POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN” y la Resolución N° 72-00-2022 que modifica el punto 2 de los LINEAMIENTOS PARA SOLICITUDES Y CONCESIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA.

El Informe de la Dirección Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias, en la que hace referencia a la solicitud de Reconsideración de prórroga de permanencia del Est. JOSÉ DOMINGO ROLÓN, de la Carrera Ingeniería Agronómica, Filial de Pedro Juan Caballero, y expone que el recurrente no se inscribió en las asignaturas asignadas en la proyección por problema de salud;

El parecer de los Miembros del Consejo Directivo, de solicitar información en relación a las asignaturas que no fueron cursadas por el estudiante y que menciona el informe de la Coordinación Académica de la filial

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

176-01-2025 **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Filial de Pedro Juan Caballero de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **ampliar informe y emitir un parecer** en relación a la solicitud de Reconsideración de prórroga de permanencia del Est. **JOSÉ DOMINGO ROLÓN** con C. I. N° 1.511.272.

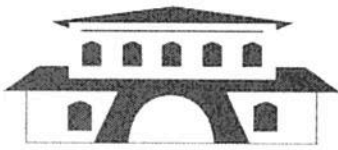
176-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 177-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA READMISIÓN EN LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JUAN ARIEL BENÍTEZ VALDEZ”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 705/2025, presentada por JUAN ARIEL BENÍTEZ VALDEZ, con Cédula de Identidad N° 6.521.256, estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013 con matrícula cancelada, por la que eleva la solicitud de READMISIÓN a la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias Casa Matriz, en referencia a la solicitud de READMISIÓN a la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013 de JUAN ARIEL BENÍTEZ VALDEZ en el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de READMISIÓN solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del Artículo 7° de la Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 30% de asignaturas aprobadas, en el momento de la cancelación de la matrícula para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **53,6 %** de asignaturas aprobadas, por tanto, recomienda **CONCEDER** la READMISIÓN solicitada.

La Resolución de Consejo Directivo N° 173-00-2024, que APRUEBA los Aranceles Académicos para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

177-01-2025 **CONCEDER** la READMISIÓN a la Carrera Ingeniería Agronómica - Plan 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz a JUAN ARIEL BENÍTEZ VALDEZ.

177-02-2025 **AUTORIZAR** a proceder según proyección con la matriculación/inscripción de JUAN ARIEL BENÍTEZ VALDEZ como estudiante de la Carrera Ingeniería Agronómica – Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.

177-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente a READMISIÓN, conforme a aranceles vigentes.

177-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 178-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA READMISIÓN EN LA CARRERA INGENIERÍA FORESTAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CASA MATRIZ, A JUAN JOSÉ DÍAZ SACCO”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 968/2025, presentada por JUAN JOSÉ DÍAZ SACCO, con Cédula de Identidad N° 3.175.504, estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal - Plan 1997 con matrícula cancelada, por la que eleva la solicitud de READMISIÓN a la Carrera Ingeniería Forestal - Plan 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias Casa Matriz, en referencia a la solicitud de READMISIÓN a la Carrera Ingeniería Forestal - Plan 1997 de JUAN JOSÉ DÍAZ SACCO en el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de READMISIÓN solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del Artículo 7° de la Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 30% de asignaturas aprobadas, en el momento de la cancelación de la matrícula para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **32,14%** de asignaturas aprobadas, por tanto, recomienda **CONCEDER** la READMISIÓN solicitada. La Resolución de Consejo Directivo N° 173-00-2024, que APRUEBA los Aranceles Académicos para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 178-01-2025 **CONCEDER** la READMISIÓN a la Carrera Ingeniería Forestal - Plan de Estudios año 2013 de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz a JUAN JOSÉ DÍAZ SACCO
- 178-02-2025 **AUTORIZAR** a proceder según proyección con la matriculación/inscripción de JUAN JOSÉ DÍAZ SACCO como estudiante de la Carrera Ingeniería Forestal – Plan de Estudios año 2013, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Casa Matriz.
- 178-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente a READMISIÓN, conforme a aranceles vigentes.
- 178-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.

Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad

Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente





Acta N° 05 (A.S. N° 05 – 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 179-00-2025

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA READMISIÓN EN LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN AGROPECUARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO, A DERLIS RODRIGO LOMBARDO RODAS”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota con Exp. N° 972/2025, presentada por Derlis Rodrigo Lombardo Rodas, con Cédula de Identidad N° 5.417.281, estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan 2013 con matrícula cancelada, por la que eleva la solicitud de READMISIÓN a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan 2013-Ajustado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, a fin de culminar sus estudios de grado; y

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, que en su Artículo 145° establece que el estudiante de grado universitario **no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma**. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de las Facultades o por el Rector en el caso de los Institutos dependientes del Rectorado;

La Resolución de Consejo Directivo N° 766-00-2023, “POR LA CUAL APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÓRROGA, EXTENSIÓN DE PRÓRROGA Y READMISIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

El Informe de la Coordinación Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias Filial Pedro Juan Caballero, en referencia a la solicitud de READMISIÓN a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan 2013-Ajustado de DERLIS RODRIGO LOMBARDO RODAS en el cual manifiesta lo siguiente:

Con respecto a la solicitud de READMISIÓN solicitada, se procede a verificar el cumplimiento del Artículo 7° de la Res. N° 766-00-2023, el cual establece el mínimo de 30% de asignaturas aprobadas, en el momento de la cancelación de la matrícula para la concesión, y realizada la verificación correspondiente, conforme a los datos obrantes en el sistema académico, se puede corroborar que el estudiante cuenta con el **81 %** de asignaturas aprobadas, por tanto, recomienda **CONCEDER** la READMISIÓN solicitada.

La Resolución de Consejo Directivo N° 173-00-2024, que APRUEBA los Aranceles Académicos para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

- 179-01-2025 **CONCEDER** la READMISIÓN a la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria - Plan de Estudios año 2013-Ajustado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero, a DERLIS RODRIGO LOMBARDO RODAS.
- 179-02-2025 **AUTORIZAR** a la Coordinación Académica de la Filial a proceder según proyección con la matriculación/inscripción DERLIS RODRIGO LOMBARDO RODAS como estudiante de la Carrera Licenciatura en Administración Agropecuaria – Plan de Estudios año 2013-Ajustado, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Pedro Juan Caballero.
- 179-03-2025 **AUTORIZAR** a la Perceptoría el cobro de arancel correspondiente a READMISIÓN, conforme a aranceles vigentes.

179-04-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad

CD/PBS/adpg
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 180-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL EST. BENJAMÍN OVELAR DASPETT, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

El Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero, con Exp. N° 1177/2025, en la que se expone la situación académica del Est. BENJAMÍN OVELAR DASPETT, de la carrera Ingeniería Agronómica y solicita la regularización académica para subsanar el hecho.

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que se expone el caso del Est. BENJAMÍN OVELAR DASPETT, de la carrera Ingeniería Agronómica, de conformidad al Informe de la Coordinación Académica de la Filial Pedro Juan Caballero, en la que manifiesta que tras un verificación de su ficha académica y las Resoluciones de Homologación se ha detectado que el mismo ha cursado y aprobado asignaturas que no corresponden a su Plan de Estudios (1997) y que se han asentado asignaturas que no cuentan con Resoluciones de Homologación correspondiente, ante lo cual solicita la regularización académica para subsanar el hecho, con el decaimiento de las asignaturas y dejar sin efecto la Presentación y Defensa de la Tesis presentada.

El parecer favorable con la propuesta de regularización académica del estudiante presentado por la Coordinación Académica de la Filial de Pedro Juan Caballero y el parecer favorable de la Dirección Académica para dar trámite a lo solicitado;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

180-01-2025 **APROBAR** el Informe de la Coordinación Académica de la Filial de Pedro Juan Caballero en relación al **Plan de Regularización Académica** para el Est. **BENJAMÍN OVELAR DASPETT**, de la carrera Ingeniería Agronómica de la mencionada filial, Plan de Estudios Año 1997.

180-02-2025 **ANULAR** las calificaciones obtenidas en asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera de **Ingeniería Agronómica de la Filial Pedro Juan Caballero** por **BENJAMÍN OVELAR DASPETT**, conforme al siguiente detalle:

N°	Asignaturas del PLAN 97	Asignaturas PLAN 2013	Fecha de Aprobación
1	Diseño y Análisis Experimental	Estadística Aplicada	Pendiente de resolución
2	Metodología de la Investigación	Metodología de la Investigación	Pendiente de resolución
3	Manejo de Praderas	Praderas y Forrajes I	Pendiente de resolución
4	Anteproyecto de Tesis	Seminario de Trabajo de Grado I	Pendiente de resolución
5	Horticultura II	Producción de Hortalizas	Pendiente de resolución



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)

RESOLUCIÓN N° 180-00-2025

Página 2

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA PARA EL EST. BENJAMÍN OVELAR DASPETT, DE LA CARRERA INGENIERÍA AGRONÓMICA, FILIAL PEDRO JUAN CABALLERO".

- 180-03-2025 **ANULAR** la **Presentación y Defensa de Tesis** realizada por el Univ. **BENJAMÍN OVELAR DASPETT**, estudiante de la carrera de **Ingeniería Agronómica de la Filial Pedro Juan Caballero**.
- 180-04-2025 **ENCOMENDAR** a la **Coordinación Académica de la Filial** la elaboración de la **Proyección Académica** para el Univ. **BENJAMÍN OVELAR DASPETT**, estudiante de la carrera de **Ingeniería Agronómica de la Filial Pedro Juan Caballero**, de manera a dar continuidad con la regularización académica correspondiente.
- 180-05-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaría de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 181-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y READMITIDOS A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA- RUFCA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025.”

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La nota presentada por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Agrarias, en referencia a la Nómina de seleccionados para la Residencia Universitaria, los cuales fueron seleccionados por la Comisión de Admisión y Seguimiento, conforme a los requisitos establecidos en el Reglamento de la Residencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (RUFCA), Casa Matriz, informó además, que los admitidos deberán regularizar su situación académica durante el Primer Periodo Académico 2025, por lo que deberán firmar una Carta de Compromiso y cumplir las demás disposiciones establecidas en el Reglamento.

CONSIDERANDO

La Ley 4995/2013 “De Educación Superior” y en concordancia con el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

El Reglamento de la Residencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (RUFCA);

La Resolución N° 98-00-2025 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA NÓMINA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO
DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE

181-01-2025 **APROBAR** la Nómina de Seleccionados para la Residencia Universitaria (RUFCA), Casa Matriz, correspondiente al Primer Periodo Académico del año 2025, conforme al siguiente detalle:

ADMITIDOS A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA

N°	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Sem.	Carrera	Observación
1	Falcó Martínez, Erick Marcelo	6.692.653	4°	CIA	Admisión temporal
2	Leguizamón Miranda, Belén Arami	6.715.845	4°	CIA	Admisión temporal
3	Rojas López, Fabián Victorino	5.082.087	8°	CIA	Admisión temporal
4	Avalos Cabrera, Lucas Matias	7.043.170	CPI	CIA	Admisión temporal condicionada
5	Cabañas Sayago, Tobías Andres	6.022.255	CPI	CIA	Admisión temporal condicionada
6	Echeverría Taboada, Gabriel	5.891.994	CPI	CIA	Admisión temporal condicionada
7	Florentín Giménez, Milagros Fiorella	7.552.244	CPI	CIA	Admisión temporal condicionada
8	Leiva Díaz, Marcelo Steban	6.348.988	CPI	CIA	Admisión temporal condicionada
9	Morlas Cabrera, Jenifer Ivonn	6.316.700	CPI	CIA	Admisión temporal condicionada
10	Romero Echeverría, Ivana Larissa Michelle	6.041.779	CPI	CIA	Admisión temporal condicionada
11	Acosta Monzon, Alan Gaston	5.570.946	CPI	CIA	Admisión temporal condicionada



CD/PBS
Secretaría de Facultad



DECANATO



“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y READMITIDOS A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA- RUFCA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025.”

READMITIDOS A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA

Nº	Apellidos y Nombres	C.I. N°	Sem.	Carrera	Observación
1	Alonso Cabañas, Aida Otilia	7.112.651	8°	CIA	Readmitido
2	Leiva Diaz, Marcio Daniel	6.348.986	8°	CIA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
3	Britos Burgos, Miguel Ángel	7.084.762	6°	CIA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
4	Espínola González, Pedro Damián	5.520.462	6°	CIA	Readmitido
5	Marmol Sanabria, Carlos Hernan	5.327.149	6°	CIA	Readmitido
6	Aguirre Britos, Dylan Giovanni	7.589.099	4°	CIA	Readmitido
7	Delgado Boschert, Renato Fabrizio	5.451.008	4°	CIA	Readmitido
8	González Rojas, José Manuel	7.276.656	4°	CIA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
9	Leiva Diaz, Milton Alejandro	6.348.987	4°	CIA	Readmitido
10	Almirón Lezme, César	7.059.758	2°	CIA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
11	Echeverria Román, Axel David	5.974.611	2°	CIA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
12	Fernández Avalos, Inocencio	4.788.111	2°	CIA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
13	Morlas Cabrera, Evelin Pamela	6.367.239	2°	CIA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
14	Almiron Serrano, Leyla María	5.737.577	8°	CIF	Readmitido
15	Baez Britez, Estefani	6.784.203	6°, 8°	CIF	Readmitido con NOTIFICACIÓN
16	Barrios Otazú, Isaias Escequiel	5.069.570	6°, 8°	CIF	Readmitido con NOTIFICACIÓN
17	Gómez Marecos, Joccias Flaminio	6.558.626	4°	CIF	Readmitido con NOTIFICACIÓN
18	Larrea González, Alex Jonás	6.261.351	2°	CIF	Readmitido con NOTIFICACIÓN
19	Cáceres Ortega, Tania	7.840.865	4°	CIEH	Readmitido
20	Gaona Galeano, Nolberta Fabiola	6.305.940	Tesista	CLAA	Readmitido
21	Portillo Llanos, María Milagro	5.319.756	8°	CLAA	Readmitido
22	Trinidad Paniagua, Luz Celia	5.739.126	8°	CLAA	Readmitido
23	Bogado González, Eduardo Andrés	7.788.937	6°	CLAA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
24	Bogado, Jorge Ariel	7.895.106	6°	CLAA	Readmitido con NOTIFICACIÓN
25	Ovelar Franco, Víctor Miguel	7.352.322	6°	CLAA	Readmitido
26	Pascua Godoy, Ana Paula	7.861.069	4°	CLAA	Readmitido
27	Barreto Frazqueri, Osmar	7.331.908	Tesista	CIAMB	Readmitido hasta el mes de MAYO
28	Duarte Aguayo, Diana María	5.670.084	8°	CIAMB	Readmitido
29	Ruiz Díaz Núñez, Mariela Jazmín	5.788.020	8°	CIAMB	Readmitido
30	Duré Ecurra, Milagros Maria	5.734.150	6°	CIAMB	Readmitido
31	Cubilla Amarilla, Emilce Savina	6.882.403	4°	CIAMB	Readmitido
32	López Sotoa, Luciana Noemi	6.078.222	Tesista	CIAAL	Readmitido hasta el mes de MAYO
33	Riveros Soljancic, Francisco Mateo	5.260.107	6°	CIAAL	Readmitido

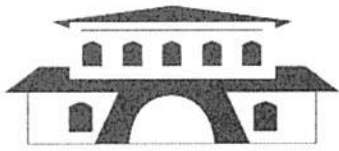


CD/PBS
Secretaría de Facultad

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)

RESOLUCIÓN N° 181-00-2025

Página 2

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE ESTUDIANTES ADMITIDOS Y READMITIDOS A LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA- RUFCA, PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025.”

181-02-2025 **AUTORIZAR** a la Comisión de Admisión y Seguimiento de la Facultad de Ciencias Agrarias, Casa Matriz, a proceder con los trámites necesarios para el cumplimiento del Reglamento de la Residencia Universitaria de la Facultad de Ciencias Agrarias (RUFCA).

181-03-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad

CD/PBS
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 182-00-2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EL "III CONGRESO PARAGUAYO DE ZOOLOGÍA" ORGANIZADA POR LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE MASTOZOOLOGÍA.

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

La Nota de la Asociación Paraguaya de Mastozoología y la Asociación Paraguaya de Herpetología con Exp. N° 181/2025, por la que informan de la realización del "II Congreso Paraguayo de Zoología" (IICPZ) a llevarse a cabo del 17 al 21 de marzo de 2025, y solicita sea declarada de Interés Académico por la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Que vistos los objetivos del evento como: reunir a especialistas nacionales e internacionales para compartir investigaciones y debatir sobre el estado actual del conocimiento zoológico en Paraguay. El evento busca fortalecer la divulgación de estudios sobre la fauna paraguaya, generar redes de colaboración y fomentar el intercambio de conocimientos entre investigadores, profesionales y estudiantes. Se llevarán a cabo conferencias magistrales, simposios, mesas redondas, presentaciones orales y de pósters, abordando diversas áreas de la zoología, desde la conservación hasta la biología del comportamiento.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

182-01-2025 **DECLARAR** de Interés Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el "II Congreso Paraguayo de Zoología" organizado por la Asociación Paraguaya de Mastozoología y la Asociación Paraguaya de Herpetología.

182-02-2025 **COMUNICAR**, copiar y archivar.



Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad



Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente



Acta N° 05 (A.S. N° 05 - 14/03/2025)
RESOLUCIÓN N° 183-00-2025

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME VERBAL DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

San Lorenzo, 14 de marzo de 2025

VISTO

El informe verbal presentado por el **Prof.Ing.Agr. Jorge Daniel González Villalba** Presidente del Consejo Directivo, ante los miembros presentes, conforme se detalla a continuación:

- El miércoles 5 de marzo el Sr. Decano y Vicedecano realizaron visita a Diputados Nacionales de manera a poder socializar las acciones que se encuentra realizando la institución y solicitar el apoyo en lo relacionado a presupuesto.
- El jueves 6 de marzo el Sr. Decano participó del acto de lanzamiento del Centro de Investigación Forestal y Desarrollo Sostenible del Chaco Paraguayo – CIFODES, en el Salón de la Biblioteca de la FCA:
- El lunes 10 de marzo participó de la reunión del CIPEU en la modalidad virtual.
- El miércoles 12 de marzo participó de la Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario en la modalidad presencial.

Prof.Ing.Agr. María Cristina Acosta Aguilera

- Informó sobre la actualización de la cantidad de postulantes del curso probatorio en las Filiales

PJC: CIA: 56 Y CLAA: 33

SPY: CIA: 54 Y CLAA: 29

CAAZ: CIA: 35 Y CLAA: 13- SE MANTIENE

SM: CIA: 63 Y CLAA: 16

CH: CIA: 37 Y CLAA: 38

- Informó además que en la filial de San Pedro y Caazapá se realizaron mantenimiento de los Acondicionadores de Aires y la parte eléctrica, con la visita de los funcionarios de mantenimiento de Casa Matriz.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE**

183-01-2025 **DAR ENTRADA** al informe verbal presentado por el Presidente y Miembros del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto de la presente Resolución.


Prof. Abog. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**
Secretaria de Facultad


Prof. Ing. Agr. **JORGE DANIEL GONZÁLEZ VILLALBA**
Decano y Presidente

No habiendo otro punto a tratar se levanta la sesión siendo las doce horas con cuarenta minutos.